

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NELSON ARISTIZABAL
DEMANDADO: SANDRA MARCELA HERRERA, JUAN DAVID HERRERA Y JOHANNA KATERINE ATUESTA
RADICACION: 76001400300520190020600.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 2063

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por la señora ESPERANZA YEPES PIMENTEL, apoderada de la parte demandante, con personería reconocida en el proceso de la referencia, aporta arancel judicial requerido para el desarchivo del proceso mencionado en la referencia, a su vez solicita la cancelación de medidas cautelares que fueron ordenadas dentro del proceso.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 199 DE HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría